



¿Qué hacer ante la SEMARNAT si la empresa cambió de razón social?

I. Actualización de la información de su empresa en la SEMARNAT.



Cuando una empresa cambia de razón social y no se modifica el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), continúa con el mismo Número de Registro Ambiental (NRA); si se modifica el RFC, se actualiza el NRA.

Si se modificó su RFC realice las siguientes acciones en la Delegación Federal o en Oficinas Centrales, donde se encuentra físicamente el establecimiento:

1. **Fuente Fija de Jurisdicción Federal** en materia de atmósfera: solicite la actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) (SEMARNAT 05-002) o de la Licencia de Funcionamiento (LF) (SEMARNAT 05-003).

Consulte la página electrónica <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/tramites-relacionados-al-tema-de-atmosfera>

2. Reporte al **Registro Nacional de Emisiones (RENE)** de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero: ingrese un escrito libre solicitando el cambio de razón social o RFC.
3. **Registro o autorización de residuos peligrosos**: solicite la modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT 07-031).

Consulte la página electrónica <http://www.gob.mx/tramites/ficha/modificacion-a-los-registros-y-autorizaciones-en-materia-de-residuos-peligrosos/SEMARNAT42>

II. Actualización de la información de su empresa en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos (SINATEC)

Una vez que la SEMARNAT emita la resolución de actualización por el cambio de razón social, deberá enviar un correo a sinatec@semarnat.gob.mx, solicitando el cambio en la plataforma del SINATEC, indicando:

- El RFC vigente y el anterior (cuando aplique).
- Razón social vigente y anterior.
- NRA vigente y anterior (cuando aplique).
- Nombre y CURP del representante legal.
- Poder notarial del Representante Legal.
- Resolución de actualización de la licencia emitida por la SEMARNAT.

NOTA: Si la empresa **cambia de RFC**, deberá **ingresar al SINATEC** como un **“Nuevo usuario”**.